



Lanús, 28 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0007.

VISTO

El artículo 51, del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Sonia Valeria LOPEZ, Legajo N° 25.794/1, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquídase a partir del día 01 de febrero del año 2022, la “Bonificación por Título”, Nivel Universitario (Licenciada en Psicología), a la agente Sonia Valeria LOPEZ, Legajo N° 25.794/1, categoría 230, con Funciones de Directora, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría Programática 37, Agrupamiento 2, Oficina 7004, Dirección de Niñez y Adolescencia.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; cumplido, dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por